



SUNAT



Firmado digitalmente por:  
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ  
SALAZAR  
INTENDENTE NACIONAL  
INTENDENCIA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
Fecha y hora: 05/06/2024 08:49

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000171-2024-SUNAT/8B0000

### ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DEL SOFTWARE DE LA MARCA JIRA DATA CENTER

Lima, 05 de junio de 2024

#### VISTOS:

El Informe Técnico N° 000018-2024-SUNAT/1U4100 de la División de Arquitectura de la Información y Aplicaciones y el Informe N° 000034-2024-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión;

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Informe Técnico N° 000018-2024-SUNAT/1U4100 de la División de Arquitectura de la Información y Aplicaciones, sustentó técnicamente la estandarización del servicio de suscripción de licencia del software de la marca Jira Data Center;

Que, mediante Informe N° 000034-2024-SUNAT/8B7100 la División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de estandarización y evaluado los documentos remitidos por la División de Arquitectura de la Información y Aplicaciones; ante lo cual recomienda la aprobación del proceso de estandarización.

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N° 000018-2024-SUNAT/1U4100 y el Informe N° 000034-2024-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/06/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>  
CVD: 0108 1181 8251 2423



MAGALY ORDOÑEZ  
ENRIQUEZ  
GERENTE  
04/06/2024 20:27:27



JOSE EDUARDO  
QUINONES FALCON  
JEFE DE DIVISION  
04/06/2024 16:35:57

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Aprobar la estandarización del servicio de suscripción de licencia del software de la marca Jira Data Center, por un periodo de veinticuatro (24) meses. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

**ARTÍCULO 2°.** - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.



MAGALY ORDOÑEZ  
ENRIQUEZ  
GERENTE  
04/06/2024 20:27:27



JOSE EDUARDO  
QUINONES FALCON  
JEFE DE DIVISION  
04/06/2024 16:35:57